

3908

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 16 OCT 2019

VISTO:

La actuación simple N° E15-2017-735 A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Sonia Isabel Farana, DNI N° 29.767.886, como responsable a cargo de la Dirección de Secretaría General del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias-IIFA-, cuya estructura organizativa fue aprobada por Decreto N° 2486/16;

Que la agente Farana fue designada como responsable a cargo de la citada Dirección, según Resolución N° 086/17- IIFA- a partir del 21 de febrero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2017 y 2018;

Que asimismo, corresponde reconocer y otorgar a la citada agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, la que deberá liquidarse en base al sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente involucrada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días y horas inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación alguna;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. José María Quirós
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Sonia Isabel Farana, DNI N°29.767.886, por los períodos comprendidos entre el 21 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Gestión Forestal Sustentable- actividad específica 01- Dirección y Administración- CUOF N° 05- Dirección de Secretaría General- jurisdicción 15- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias-IIFA-.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Sonia Isabel Farana, DNI N° 29.767.886, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado a)- CEIC 1041- 00- Director- programa 11- Gestión Forestal Sustentable- actividad específica 01- Dirección y Administración- CUOF N° 05- Dirección de Secretaría General- jurisdicción 15- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias-IIFA-.

Artículo 3º: Reconócese la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente Sonia Isabel Farana, DNI N°29.767.886, por los períodos enunciados en el Artículo 1º del presente Decreto, la que será liquidada en base al sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4º: Asígnase a partir del 1 de enero de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Sonia Isabel Farana, DNI N° 29.767.886, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC 1041- 00 - Director programa 11- Gestión Forestal Sustentable- actividad específica 01- Dirección y Administración- CUOF N° 05- Dirección de Secretaría General- jurisdicción 15- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias-IIFA-.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente involucrada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días y horas inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación alguna.

Artículo 6º: Autorízase al área de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, a liquidar y abonar a la agente Sonia Isabel Farana, DNI N°29.767.886, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico -apartado c)- CEIC N°1019- 00- profesional 4 - grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director, previa verificación del corrimiento automático dispuesto por Decreto N° 2154/19, como así también la Bonificación por Dedicación, de conformidad

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. José María Carlos Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINA

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

con los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 7º: La presente medida se encuadra en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), debiendo ser refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto emergente de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 15- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias- IIFA-, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3908**

CAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología